

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del título de Diplomado en Fisioterapia, a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 17 de junio de 1997, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 18 de septiembre de 1997, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1997.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

CASTILLA-LA MANCHA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1		Fisioterapia General y Especial.		72T				
1	1	"	Fisioterapia General	25T	10,5	14,5	Fundamentos de Fisioterapia, Cinesioterapia, Masoterapia, Electroterapia, Vibroterapia, Termoterapia y Crioterapia. Fototerapia, Hidroterapia: Valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas.	Fisioterapia.
1	2	"	Técnicas Fisioterápicas Especiales I	11,5T	1	10,5	Métodos y técnicas fisioterápicas especiales en traumatología, Reumatología. Ortopedia y respiratorio cardiovascular.	Fisioterapia.
1	2	"	Fisioterapia Respiratoria y Cardio-Vascular	5T	2,5	2,5	Valoraciones fisioterápicas de las afecciones respiratorias y cardiovasculares y sus tratamientos fisioterápicos.	Fisioterapia.
1	2	"	Fisioterapia en Traumatología, Reumatología y Ortopedia	7T	4	3	Valoraciones fisioterápicas de las afecciones traumatológicas, reumatológicas y ortopédicas y su tratamiento fisioterápico.	Fisioterapia.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la ma- teria troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de co- nocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	3	"	Técnicas Fisioterápicas Especiales II	10,5T	1	9,5	Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las patologías neurológicas.	Fisioterapia.
1	3	"	Fisioterapia Neurológica	8T	5	3	Valoraciones y tratamiento fisioterápico de las afecciones neurológicas.	Fisioterapia.
1	3	"	Fisioterapia en Atención Primaria	5T	2	3	Métodos de trabajo en Fisioterapia en atención primaria para prevención y conservación de la salud.	Fisioterapia.
1	1	Ciencias Psicosociales aplicadas a la Fisioterapia.	Ciencias Psicosociales aplicadas a la Fisioterapia	5T	5		Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de fisioterapia.	Personalidad. Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología básica. Psicología Evolutiva y de la Educación. Psicología Social. Psiquiatría.
1		Estructura y función del cuerpo humano.		17T+7A				
1	1	"	Morfofisiología I	9T+5A	11,5	2,5	Fundamentos de Anatomía, Histología y Fisiología con especial énfasis en el sistema neuro-muscular. Morfología del aparato locomotor y cinesiología. Movimientos habituales y sus consecuencias orgánicas. Morfofisiología de los sistemas cardio-vasculares, respiratorio, digestivo y genito-urinario.	Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Ciencias Morfológicas. Fisiología.

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	"	Bioquímica	3T+1,5A	3,5	1	Fundamentos de Anatomía, Histología y Fisiología con especial énfasis en el sistema neuro-muscular. Morfología del aparato locomotor y cinesiología. Movimientos habituales y sus consecuencias orgánicas. Morfofisiología de los sistemas cardio-vasculares, respiratorio, digestivo y genito-urinario.	Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Ciencias Morfológicas. Fisiología.
1	2	"	Morfofisiología II	5T+0,5A	4	1,5	Estructura y función de los SNC y SNP, así como de las distintas glándulas endocrinas.	Biología Celular. Bioquímica y Biología Molecular. Ciencias Morfológicas. Fisiología.
1		Estancias Clínicas		21T				
1	2	"	Estancias Clínicas I	11T		11	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	Cirugía. Fisioterapia. Medicina.
1	3	"	Estancias Clínicas II	10T		10	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	Cirugía. Fisioterapia. Medicina.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la ma- teria troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de co- nocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1		Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos.		21T				
1	2	"	Afecciones Médico-Quirúrgicas I	13T	8	5	Aspectos generales y fisiopatología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas y sus tratamientos médicos y quirúrgicos.	Cirugía. Farmacología. Fisioterapia. Medicina. Microbiología. Radiología y Medicina Física.
1	3	"	Afecciones Médico-Quirúrgicas II	8T	6	2	Aspectos generales y fisiopatología de las patologías de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas y sus tratamientos médicos y quirúrgicos.	Cirugía. Farmacología. Fisioterapia. Medicina. Microbiología. Radiología y Medicina Física.
1		Salud Pública y legislación sanitaria.		7T				
1	3	"	Salud Pública, Administración y Legislación Sanitaria	7T	6	1	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la Educación Sanitaria. Normas legales de ámbito profesional.	Fisioterapia. Medicina Preventiva y Salud Pública. Toxicología y Legislación Sanitaria.

UNIVERSIDAD

CASTILLA-LA MANCHA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Biofísica	5	3	2	Principios básicos de física aplicada a los procesos biológicos y funcionales del cuerpo humano y sus aplicaciones en las técnicas y actuaciones fisioterápicas.	Fisioterapia. Física Aplicada.
1	1	Biomecánica	5	3	2	Fisiología articular y estudio de las cadenas cinéticas que intervienen en el movimiento. Normomecánica y patomecánica.	Fisioterapia. Fisiología.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="18"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Psicología de la Rehabilitación y la Discapacidad. (1er. curso)	4,5	4,5		Aspectos Psicosociales de la rehabilitación y la discapacidad.	Fisioterapia. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología básica. Psicología evolutiva y de la Educación. Psicología Social. Enfermería.
Fisioterapia Deportiva. (2º curso)	4,5	2	2,5	Valoración fisioterápica de las principales patologías asociadas al deporte. Fisiología del entrenamiento y actuaciones de fisioterapia deportiva.	Fisioterapia.
Bioestadística en Ciencias de la Salud (1er. curso)	4,5	4,5		Conceptos fundamentales de la estadística y su relación con la metodología investigadora aplicada a la Fisioterapia.	Fisioterapia. Estadística e Investigación Operativa. Enfermería.
Fisioterapia en Obstetricia y Ginecología. (3er. curso)	4,5	1,5	3	Actuación fisioterápica en la embarazada y puérpera. Valoración y tratamientos fisioterápicos, prestando especial atención a la recuperación del periné y la reeducación uroginecológica.	Fisioterapia.
Fundamentos y Técnicas de la Balneoterapia. (2º curso)	4,5	3	1,5	Estudio de los diferentes tipos y mecanismos de acción de las aguas mineromedicinales y su técnica de aplicación.	Fisioterapia.
Salud Laboral y Ergonomía. (3er. curso)	4,5	2,5	2	Concepto de salud laboral. Estudio de la patología laboral del paciente y su prevención. Estudio ergonómico de la actividad laboral.	Fisioterapia. Enfermería
Fisioterapia en Neuropediatría. (3er. curso)	4,5	1	3,5	Técnicas y métodos fisioterápicos aplicables en la afecciones neuropediátricas.	Fisioterapia.

- por ciclo

- curso

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) 18	
				- por ciclo <input type="checkbox"/>	
				- curso <input type="checkbox"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticas/ Clínicos		
Fisioterapia Manipulativa del Aparato Locomotor. (3er. curso)	4,5	1	3,5	Técnicas de cinesiterapia pasiva específica aplicadas a las diferentes articulaciones del aparato locomotor.	Fisioterapia.
Fisiología del ejercicio. (2º curso)	4,5	4,5		Respuestas y adaptaciones al ejercicio de los diferentes sistemas del organismo humano, enfatizando en las funciones neuromuscular, metabólica, cardiovascular y respiratoria.	Fisioterapia. Bioquímica y Biología Molecular. Ciencias Morfológicas. Fisiología.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre parentesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Librementemente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: CASTILLA-LA MANCHA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE TOLEDO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 198 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	48,5	10	4,5	6		69
	2º	53		4,5	7		64,5
	3º	48,5		9	7		64,5
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º y 2º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS UNIVERSIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 21 + 10 CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) 1 crédito clínico equivale a 20 horas

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 3 AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	69	45	24p
2º	64,5	27,5	37(26p+11c)
3º	64,5	30,5	34(24p+10c)

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87)
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

b) ORDENACIÓN TEMPORAL

<u>PRIMER CURSO:</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>CARÁCTER</u>
* Fisioterapia General	25	Anual
* Ciencias Psicosociales aplicadas a la Fisioterapia	5	Cuatrimestral
* Morfofisiología I	14	Anual
* Bioquímica	4,5	Cuatrimestral
* Biofísica	5	Cuatrimestral
* Biomecánica	5	Cuatrimestral
* Optativa	4,5	Cuatrimestral
	<hr/>	
	63	
 <u>SEGUNDO CURSO:</u>		
* Técnicas Fisioterápicas Especiales I	11,5	Anual
* Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular	5	Cuatrimestral
* Fisioterapia en Traumatología, Reumatología y Ortopedia	7	Cuatrimestral
* Estancias Clínicas I	11	Cuatrimestral
* Morfofisiología II	5,5	Cuatrimestral
* Afecciones Médico-quirúrgicas I	13	Anual
* Optativa	4,5	Cuatrimestral
	<hr/>	
	57,5	

TERCER CURSO:

	<u>CRÉDITOS</u>	<u>CARÁCTER</u>
* Salud Pública, Administración y Legislación Sanitaria	7	Cuatrimestral
* Técnicas Fisioterápicas Especiales II	10,5	Anual
* Fisioterapia Neurológica	8	Cuatrimestral
* Fisioterapia en Atención Primaria	5	Cuatrimestral
* Estancias Clínicas II	10	Cuatrimestral
* Afecciones Médico-Quirúrgicas II	8	Cuatrimestral
* Optativa	4,5	Cuatrimestral
* Optativa	4,5	Cuatrimestral
	<hr/>	
	57,5	

* Los Créditos Prácticos se programarán en Laboratorio o Sala de demostración, para el desarrollo de los contenidos prácticos de las diferentes asignaturas.

* Los Créditos Clínicos están dedicados a la programación de experiencias clínicas de aprendizaje en Instituciones Sanitarias.

c) El período de escolaridad mínimo será de 3 años.

d) CUADRO DE CONVALIDACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL PLAN NUEVO:

PLAN ANTIGUO:

- * Fisioterapia General
- * Psicología General
- * Morfología General
- * Fisiología
- * Anatomía del Aparato Locomotor
- * Fisioterapia Especial I
- * Estancias Clínicas I
- * Afecciones Médicas I
- * Afecciones Quirúrgicas I
- * Afecciones Médicas II
- * Afecciones Quirúrgicas II
- * Salud Pública

* Fisioterapia Especial II

- * Estancias Clínicas II
- * Biofísica
- * Bioquímica
- * Deporte de Competición y Fisioterapia
- * Bioestadística

PLAN NUEVO:

- * Fisioterapia General
- * Ciencias Psicosociales
- * Psicología de la RHB y la Discapacidad
- * Morfofisiología I
- * Morfofisiología II
- * Técnicas Fisioterápicas Especiales I
- * Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular
- * Fisioterapia en Traumatología, Reumatología y Ortopedia.
- * Estancias Clínicas I
- * Afecciones Medicoquirúrgicas I
- * Afecciones Medicoquirúrgicas II
- * Salud Pública, Administración y Legislación Sanitaria.
- * Técnicas Fisioterápicas Especiales II
- * Fisioterapia Neurológica
- * Fisioterapia Neuropediátrica
- * Estancias Clínicas II
- * Biofísica
- * Bioquímica
- * Fisioterapia Deportiva
- * Bioestadística en Ciencias de la Salud.

CRÉDITOS CLÍNICOS Y CRÉDITOS POR EQUIVALENCIAS (Aclaraciones):

* Las asignaturas troncales: Estancias Clínicas I y II, se llevarán a cabo en Instituciones hospitalarias y extrahospitalarias, bajo la supervisión de profesionales.

A estos efectos los 21 créditos (11+10) clínicos correspondientes a las asignaturas Estancias Clínicas I y II, tienen un valor en horas reales para el alumno de 20 horas por cada crédito (1 crédito= 20 horas).

* Se otorgan, también por equivalencia y con cargo a los créditos de libre configuración, hasta un máximo de 10 créditos a las prácticas en Instituciones públicas y privadas y trabajos académicamente dirigidos.

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

1.- Todo alumno deberá cursar 18 créditos de asignaturas optativas a lo largo de la Diplomatura.

2.- El Centro puede establecer máximos y mínimos de alumnos matriculados en cada asignatura optativa, no estando obligado a impartir una optativa en la que no se cubra el mínimo de alumnos establecido, garantizando al alumno la optatividad mínima en todos los casos.